



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00559-00

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento al requerimiento del Despacho mediante auto del 23 de agosto de 2021, es procedente continuar con el trámite respectivo; en consecuencia, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., se señala el día VIERNES 8 DE ABRIL DE 2022, a las 9:00 a.m.

Se advierte, asimismo que, en la audiencia se agotarán los correspondientes interrogatorios, por lo que las partes y apoderados deberán disponer del tiempo necesario para ello, así como deberán citar a los testigos. Es de advertir que la no comparecencia dará lugar a las consecuencias procesales señaladas en el numeral 4 del artículo 372 CGP.

Dicha audiencia se realizará virtualmente y a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual, se enviará el respectivo link, y requiere a los apoderados a efectos de que dos (2) días hábiles antes de la audiencia, informen al Despacho el correo electrónico de las partes y de los testigos a donde debe ser enviado el respectivo link, so pena de dar aplicación al artículo 372 Numeral 4 del CGP.

Se incorpora además al expediente y pone en conocimiento de las partes la documentación allegada por la empresa Transportes Hatoviejo S.A. el 26 de agosto de 2021, la cual puede ser consultada a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eb6HHWYPuqFltTJZXxlvsV0BuSSX0pG22-70FI6ahHCodA?e=Abjk07

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 220
fijado hoy **16 DE DICIEMBRE DE 2021**